



## Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

##### SECRETARÍA

2155

##### NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de Decreto de Alcaldía 2009000485, a D<sup>a</sup> ISABEL SOLANS ARNILLAS, D. ANTONIO SANCHO ROYO, D. JOSÉ SOLDEVILLA RAMÓN, D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ COARASA TORRENTE y a D. JOSÉ MARÍA SOLANS BLECUA; se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

La Alcaldía Presidencia mediante Decreto 2009000485, de 23 de febrero de 2009 ha resuelto lo siguiente:

##### DECRETO DE ALCALDÍA.- 2009000485

«Vista la Resolución del Juzgado Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Huesca, comunicando la admisión a trámite del Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento n<sup>o</sup> 57/2009, interpuesto por D. CONSTANTINO CAMPO VELASCO, contra el AYUNTAMIENTO DE HUESCA, sobre acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Huesca en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008 por el que se aprueba con carácter definitivo el Convenio Urbanístico del A.P.R. 19-02 del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca

##### RESUELVO

PRIMERO: Comparecer en autos del mencionado procedimiento judicial

SEGUNDO: Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Huesca.

TERCERO: Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.»

En Huesca, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

##### INTERVENCIÓN

2180

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, comprensivo del Presupuesto de la propia Entidad, del del Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y el de la Fundación Pública Círculo Oscense, así como la Plantilla de Personal para dicho ejercicio, quedan expuestos al público por término de QUINCE DÍAS, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Huesca, a 30 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ

2092

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de marzo de 2009 el Proyecto Técnico de la obra «Pavimentación primera fase calle Figueretas; calle de nueva ejecución», por importe de 15.270,97 Euros (IVA incluido), se expone al público durante veinte días para su consulta y presentación de posibles alegaciones.

Transcurrido el periodo sin presentación de alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Santaliestra y San Quílez, a 23 de marzo de 2009.- Javier Mur Couto.

#### AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

2103

##### ANUNCIO

##### AVANCE DE PLANEAMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2009 acordó someter a exposición pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y artículo 41.1 de la ley 5/1999 de 25 de marzo Urbanística de Aragón, el Documento Avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Las Peñas de Riglos, que incluye el informe de

sostenibilidad ambiental y la memoria ambiental provisional, al objeto de que en un plazo de TRES meses, desde su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la Sección del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del Boletín Oficial de Aragón y en el Periódico del Alto Aragón, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Santa M<sup>a</sup> de la Peña, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Sebastián de Buen Pargada.

#### AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

2151

##### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía 13/2009 de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de los padrones municipales y listas cobratorias de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de suministro de agua potable y tasa de servicio de recogida de basura del ejercicio 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza. Plazo de cobro: El plazo para el pago en voluntaria queda fijado para el presente período de devengo desde el día 13-04-2009, hasta el 30-09-2009 ambos inclusive. Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora o autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes a partir del 13-04-2009 durante el período de pago voluntario. Si fueren devueltos por la entidad bancaria serán considerados a todos los efectos como no pagados por el contribuyente. Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10 % y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento. Régimen de recursos: Tasas municipales, recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de los recursos de reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Laspaúles, a 16 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Juan Ignacio Espot Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

2153

##### ANUNCIO

Solicitada por D. FRANCISCO PALACÍN RUFAS, en fecha 22 de octubre de 2007, licencia ambiental de actividades clasificadas para la AMPLIACIÓN de explotación ganadera de PORCINO de cría para 96 plazas, sita en polígono 6 parcela 62 y 63 del T.M. de Estadilla, según el Proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Agrícola de la empresa PEÑA-URUEL S.L. SERVICIOS AGRARIOS, Dña. Concepción Arazo Solana, visado el 10 de octubre de 2007 por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros agrónomos, agrícolas y peritos agrícolas de España, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en B.O.P. para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Estadilla, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

2154

##### ANUNCIO

Solicitada por D. ENRIQUE AMAT BALLARÍN, en fecha 8 de noviembre de 2007, licencia ambiental de actividades clasificadas para la REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE CEBO PARA 120 TERNEROS DE CEBO Y 87 TERNEROS DE PRECEBO, sita en polígono 12, parcela 19, del T.M. de Estadilla, según el Proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Agrícola de la empresa GESTGAN S.L., D. David Monge Martí, visado el 16 de octubre de 2007, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros agrónomos, agrícolas y peritos agrícolas de España, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en B.O.P. para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Estadilla, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

### AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

2156

#### ANUNCIO

Aprobado con carácter inicial por Resolución de Alcaldía de 19 de marzo de 2009, el Proyecto de Reparcelación de la UE nº 5 del PGOU de Biescas, se somete a información pública por plazo de treinta días, para que quienes se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, y aportar cuantos documentos y justificantes consideren oportunos.

El expediente puede consultarse en la Secretaría municipal en horas y días hábiles.

En Biescas, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

### AYUNTAMIENTO DE BIERGE

2157

#### EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 2 del año 2008, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente con el siguiente contenido:

Nº 2

Partida de gastos 5 60117 24.540,14 euros

A financiar con la partida 76503 Aumento de provisiones iniciales en la cantidad de 24.540,14 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bierge, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

### AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

2161

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23/03/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de «ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA «DOS LENGUAS.UNA SOLA FORMACIÓN» ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2011. ACCIÓN 6 DEL PROYECTO», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Canfranc. - C.I.F.: P2210500A

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 2/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicios

b) Descripción del objeto: «ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA «DOS LENGUAS.UNA SOLA FORMACIÓN» ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2011. ACCIÓN 6 DEL PROYECTO»,

c) Lote: sin lotes

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 38.793,00 euros y 6.207,00 euros de IVA

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 23/03/2009

b) Contratista: SARGANTANA, S.L. - C.I.F.: B-50198977

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 38.793,00 euros y 6.207,00 euros de IVA

En Canfranc, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

2162

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23/03/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de «FORMACIÓN Y CONFECCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN Nº 5 Y

PARTE DE LA ACCIÓN Nº 3 DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA «DOS LENGUAS.UNA SOLA FORMACIÓN» ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2011", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Canfranc. - C.I.F.: P2210500A

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 3/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicios

b) Descripción del objeto: «FORMACIÓN Y CONFECCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN Nº 5 Y PARTE DE LA ACCIÓN Nº 3 DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA «DOS LENGUAS.UNA SOLA FORMACIÓN» ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2011".

c) Lote: sin lotes

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 43.966,00 euros y 7.035,00 euros de IVA

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 23/03/2009

b) Contratista: ASOCIACIÓN ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SARGANTANA - C.I.F.: G-22153654

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 43.965,52 euros y 7.034,48 euros de IVA

En Canfranc, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

### AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

2163

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE TRES PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALCOLEA DE CINCA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 20 de enero de 2009, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la enajenación por subasta por procedimiento abierto de las parcelas nº 12, nº 13 y nº 33 del Polígono Industrial de Alcolea de Cinca.

1.-Entidad Adjudicataria.

Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

Expediente nº: 14/2009.

2.-Objeto del contrato.

La enajenación de las Parcelas nº 12, nº 13 y nº 33 del Polígono Industrial de Alcolea de Cinca, con el objeto de que se instalen sobre las mismas, empresas de naturaleza comercial o industrial.

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, para cada una de las parcelas asciende a las siguientes cantidades:

Núm.	SUP.M2	PRECIO	TIPO
12	1.000,29	22,00 €/m2	22.006,38.-€
13	1.156,73	22,00 €/m2	25.448,06.-€
33	1.244,37	22,00 €/m2	25.448,06.-€

En el precio tipo no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario sobre el precio resultante de la subasta. El tipo impositivo del IVA es el 16 %.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 5 % del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, Plaza Mayor, nº 1. Tfno 974 468 166

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: quince días naturales, a contar de la publicación del anuncio de la subasta.

Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.-Apertura de ofertas.

La apertura de las proposiciones se efectuara el tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, o en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, excepto sábados, y el acto será público.

En Alcolea de Cinca, a 21 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****2178****2167****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras del Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Rosario de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: 2/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Rosario de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local)
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 62.308,35 euros y 9.969,31 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 24 de marzo de 2009
  - b) Contratista: Hormigones Fraga, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 59.192,94 € y 9.470,87 € de IVA.

En Fraga, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, acordó la adjudicación provisional del contrato de obras del Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Alfonso I y Plaza Santa Ana de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: 1/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Alfonso I y Plaza Santa Ana de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local)
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 45.960,18 euros y 7.353,63 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 25 de marzo de 2009
  - b) Contratista: Hormigones Fraga, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 45.500,58 € y 7.280,09 € de IVA.

En Fraga, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**2186**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2665-08	Casas Barraguer, Natividad	47676156	FRAGA	20/10/08	50	Art. 9.2.
2668-08	Millanes Molto, José María	18022573	FRAGA	18/10/08	50	Art. 94.2.1
2677-08	Pena Pena, Santiago	43723024	OSSO DE CINCA	20/10/08	50	Art. 9.2
2760-08	Quintilla Pueyo, Fernando	18022173	MONZÓN	17/09/08	50	Art. 9.2.
2820/08	Silva Rejane, Aparecida	X02607709	FRAGA	30/10/08	200	Art. 50.1.
2825-08	Martí Vacas, María Isabel	73210499	FRAGA	27/10/08	50	Art. 9.2
2826-08	Espitia Escuer, Francisco A.	73187025	FRAGA	21/10/08	50	Art. 9.2.
2897-08	Pérez Camacho, Rosa	44883421	FRAGA	29/10/08	130	Art. 91.2
2906-08	Burdalo Jiménez, Esther	28965857	FRAGA	23/10/08	50	Art. 154.1
2912-08	Sorolla Sanz, María del Mar	73189097	FRAGA	25/10/08	50	Art. 94.2.1.
2942-08	Fuella Sánchez, Paquita	40863373	FRAGA	25/10/08	50	Art. 9.2
2997-08	Shaban Shaban Erol	X08726790	FRAGA	06/10/08	50	Art. 154.1
3000/08	Satué García Elena	40886250	FRAGA	12/10/08	130	Art. 91.2

En Fraga, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**2187**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2421-08	GONZALEZ ROCA, FCO. JOSE	73154350	FRAGA	17/09/08	50	154.1
2422-08	SOROLLA VILLAS, ELISA	73191200	FRAGA	17/09/08	50	9.2 A
2514-08	SANGARE ALLASSANE	X06718289	FRAGA	29/09/08	50	9.2ª
2518-09	MARTI VACAS, ENRIQUE	73205555	FRAGA	26/09/08	50	154.1
2523-09	MARTOS SUAREZ, MARIANA	40852412	FRAGA	15/10/08	50	154.1

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2524-08	MARTI VACAS, ENRIQUE	73205555	FRAGA	15/10/08	50	154.1
2624-08	BERGES LABRADOR, Mª PILAR	73202287	FRAGA	08/10/08	50	154.1
2628-08	MORENO JIMÉNEZ, JUAN LUIS	40862289	FRAGA	12/09/08	50	9.2
2649-08	COSTA CANALIS, JOSEFINA	39143091	ONTIÑENA	11/09/08	50	9.2
2650-08	URGELES GARRETA, JESÚS SERGIO	18020761	MONZÓN	12/09/08	50	9.2
2653-08	BIELSA GABAS, Mª MERCEDES	17967464	BARBASTRO	15/09/08	50	9.2
2661-08	AUTOESCUELA GOLAHÍ, S.L.	B22232102	FRAGA	15/10/08	50	154.1
2662-08	FERNÁNDEZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	18021568	FRAGA	20/10/08	50	9.2
2663-08	SIMOV TOMOV KRASSIMIRE	X03339111	FRAGA	20/10/08	130	91.2
2669-08	GROS LARROYA, MARC	732059*76	FRAGA	17/10/08	50	94.2.1

En Fraga, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

## AYUNTAMIENTO DE JACA

### SECRETARÍA

2168

#### CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, PARA EL PERIODO DE JULIO/AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE DICHA CATEGORÍA.

La Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de la Alcaldía num. 347/09 acordó convocar Concurso para la provisión temporal de DOCE plazas de MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO de la Plantilla de personal laboral de esta Corporación y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, aprobando las bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: Número, denominación y características de la plaza convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL (24 HS/SEMANALES) DE DIEZ PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, Y DOS PLAZAS A JORNADA COMPLETA PARA LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE AFECTEN A TODAS LAS CATEGORÍAS DE LA ESCUELA, de la plantilla de personal LABORAL y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, por el sistema de acceso libre y cuyas características son las siguientes:

Denominación de la Plaza: MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO.

Número de Plazas: 12.

Grupo: C2.

Sistema de provisión: LIBRE.

SEGUNDA: Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente y monitor de tiempo libre o monitor deportivo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERA: Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el « Boletín Oficial de la Provincia ». En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. La presente convocatoria se publicará en B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, los posteriores anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 16,5 euros y se ingresaran en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico ó en la C/C 20852358960300123120 de IBERCAJA, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso., con las siguientes excepciones:

. Los aspirantes desempleados presentarán certificado expedido por el INAEM, que justifique esa situación con fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes.

. Los aspirantes perceptores del ingreso Aragonés de Inserción deberán aportar copia compulsada de la Resolución de concesión del Ingreso Aragonés de Inserción expedida por el IASS.

. Los aspirantes miembros de familias numerosas abonarán el 50% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del título de familia numerosa.

. Los aspirantes discapacitados abonarán el 33% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del certificado que acredite el grado de minusvalía expedido por el IASS.

c) Curriculum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes, excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaca.

VOCALES: Dos funcionarios/trabajadores designados por la Alcaldía uno de ellos actuará como secretario del Tribunal.

Con voz pero sin voto podrá asistir un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

La Comisión de Valoración podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente la Comisión queda autorizada para resolver las incidencias que se produzcan.

La Comisión que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponde al grupo que se integra la plaza.

SEXTA: Fase de Concurso.

6.1.: EJERCICIO PRÁCTICO: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico por escrito o de forma oral en relación con el trabajo a desempeñar.

El supuesto será defendido, por orden alfabético de los aspirantes, ante la Comisión de Valoración, pudiendo realizar cuantas preguntas considere adecuadas para evaluar la capacitación del aspirante.

6.2.1.- TITULACIONES ACADÉMICAS Y DEPORTIVAS:

#### Grupo I

- . Licenciado en Educación Física: ..... 8 puntos.
- . Curso Superado de INEF: ..... 2 puntos.
- . Licenciado en Pedagogía, Psicología y ciencias ambientales: .... 4 puntos.
- . Cursos superados de de Pedagogía u psicología y ciencias ambientales: ..... 1 punto.
- . Otras licenciaturas: ..... 3 puntos.
- . Curso superado de otras licenciaturas: ..... 0.25 puntos.
- . Diplomado Magisterio (especialidad).
- . Educación física, educación infantil y educación especial): ..... 6 puntos.
- . Curso superado (especialidad)
- . Educación física o educación infantil y educación especial): ..... 2 puntos.

- . Diplomado Magisterio otras especialidades: ..... 4 puntos.
- . Curso superado de otras especialidades de Magisterio: ..... 1 punto.
- . Otras Diplomaturas: ..... 1,5 puntos.
- . Curso superado de otras diplomaturas: ..... 0,25 puntos.

**Grupo II**

. Técnico deportivo superior en Baloncesto, balonmano, fútbol, atletismo, Invierno y montaña (Grado superior formación profesional régimen especial): ..... 3 puntos.

. Técnico de Animación en actividades Físico y deportivas (grado superior de formación profesional): 3 puntos.

. Técnico deportivo en Baloncesto, balonmano, fútbol, atletismo, Invierno y montaña (grado medio formación profesional régimen especial), segundo nivel: ..... 2 puntos.

. Técnico deportivo en Baloncesto, balonmano, fútbol, atletismo, Invierno y montaña (grado medio formación profesional régimen especial), exclusivamente el primer nivel: ..... 1 punto.

. Técnico de conducción de actividades en el medio natural (grado medio formación profesional): ..... 2 puntos

. Técnico de conducción de actividades en el medio natural (grado medio formación profesional), exclusivamente el 1 curso ..... 1 puntos

. Monitor Deportivo (Nivel I): ..... 1 punto

. Monitor Deportivo (Nivel II): ..... 2 puntos

. Entrenador Nacional: ..... 3 puntos

No se contabilizarán horas realizadas, sólo cursos superados.

Todas las titulaciones deportivas deberán estar expedidas por el Consejo Superior de Deportes y la Federación Deportiva nacional correspondiente.

Solo se considerará la titulación académica o deportiva de mayor grado de cada grupo y especialidad.

**6.2.2.- OTRAS TITULACIONES**

. Titulaciones de Música, danza, arte dramático y actividades, artes plásticas y diseño. (sólo se valorará la mayor titulación).

Titulado Grado elemental: ..... 1 puntos.

Titulado Grado medio: ..... 2 punto.

Titulado Grado superior: ..... 3 puntos.

Curso superado: ..... 0,25 punto.

. Titulaciones de tiempo libre: (solo se valorará la mayor titulación)

. Director de Campamento: ..... 2 puntos.

. Monitor de Tiempo libre ó animador sociocultural o titulaciones análogas: ..... 1 punto.

. Titulaciones de socorrismo: (solo se valorará la mayor titulación)

. Socorrista Acuático: ..... 2 punto.

. Socorrista primeros Auxilios: ..... 1 punto.

. Cursos de postgrado universitario en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la Escuela Polideportiva de Verano. (sólo se valorará la mayor titulación de entre las que posea el aspirante)

Experto universitario: ..... 1 punto.

Especialista universitario: ..... 2 puntos.

Master 3 puntos.

**6.2.4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Sólo se valorarán los méritos que se acrediten mediante contrato de trabajo, con el que se justifique el inicio, final y jornada del mismo y el aspirante deberá tener la titulación exigida para realizar el servicio para el que fue contratado.

. Monitor de la Escuela de Verano: 2 puntos/temporada

. Becario Escuela de Verano: 1,5 punto/temporada

. Experiencia programas deportivos: 0,5 puntos/50 hs

(máximo 4 puntos por deporte)

. Experiencia como docente en Centros educativos públicos y/o privados (enseñanza académica)

- Actividades deportivas: 0,5 puntos/50 hs (máximo 6 puntos)

- Programas no deportivos: 0,4puntos/50h (máximo 5 puntos por especialidad.)

. Experiencia en programas deportivos que no sean organizados por Centros Educativos: 0,40 puntos/ 50 hs (máximo 5 puntos por especialidad)

. Experiencia programas no deportivos, socorrista: 0,4 puntos/50 hs (máximo 4 puntos por especialidad)

. Experiencia monitor campeonato: 0,5punto/campamento (mínimo 10 días)

. Idem Director Campamento: 1 punto/campamento (mínimo 10 días)

**6.2.5.- MERITOS DEPORTIVOS**

Deportista de elite y Deportistas cualificado del Gobierno de Aragón: incorporados en las listas que publica anualmente el Consejo Superior de Deportes o el Gobierno de Aragón.:1 punto

Solo se valorará la experiencia acreditada por fotocopia de los contratos de trabajo, con la indicación de la jornada y el periodo de duración. En ningún caso se valorará la experiencia profesional tendente a la obtención de las titulaciones.

**6.3.** De entre los doce aspirantes de mayor puntuación, que estén en posesión del título de Director de Campamento o titulación que permita actuar como tal, y experiencia previa en la Escuela de Verano de Jaca no inferior a dos años como monitores, accederán a la contratación de 36 hs/semanales, mediante los siguientes criterios de selección:

- Experiencia como monitor de la escuela de verano de Jaca por cada año superior a 2 años: 1 punto.

- Entrevista realizada por el Tribunal sobre cuestiones prácticas en relación con el desempeño de las funciones de preparación y desarrollo de actividades en la Escuela de Verano que afecten a varios grupos: 4 puntos.

**VALORACIÓN DEL CONCURSO.**

Se calificará el concurso sobre 10 puntos, siendo valorado:

. La prueba práctica con un máximo de 4 puntos.

. Los méritos justificados con un máximo de 6 puntos que lo obtendrá el aspirante de la máxima puntuación otorgada en estos puntos, puntuándose proporcionalmente el resto de méritos aportados.

La Comisión de Valoración podrá establecer la puntuación mínima para superar la prueba.

**SÉPTIMA: Propuesta de Contratación.**

Concluido el proceso selectivo, y hecha pública la relación de seleccionados, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará la contratación. Pasando el resto de aspirantes aprobados a formar la bolsa de empleo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, y que el Ayuntamiento de Jaca podrá recurrir siempre que lo considere necesario.

**OCTAVA: Presentación de documentos y Contratación**

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación para su nombramiento, y dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Documento nacional de Identidad.

b) Certificado médico.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la contratación de los aspirantes propuestos.

**NOVENA: Legislación aplicable.**

Esta convocatoria se rige: por este pliego de bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado ; Ley 23/89, de 28 de Julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y los Pactos de aplicación al personal funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Jaca.

La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Jaca, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**2172****ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de «Restauración del Retablo Mayor de la Ermita de la Victoria» de Jaca.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: Restauración del Retablo Mayor de la Ermita de la Victoria de Jaca.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de Servicios «Restauración del Retablo Mayor de la Ermita de la Victoria» de Jaca.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

a) Precio: 30.294,56 euros de valor estimado y 4.847,13 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 6 de marzo de 2009.

b) Contratista: Antique, S. L. Restauración de Arte.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.265,10 euros de valor estimado y 4.362,41 euros de IVA.

En Jaca, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## RECURSOS HUMANOS

2173

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en las Bases de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P. num. 233 de 2 de diciembre de 2008 y en el B.O.A. num. 218 de 24 de diciembre de 2008, para la provisión mediante oposición de una plaza de Archivero, vacante en la Plantilla Municipal, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se indica a continuación, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Archivero:

ADMITIDOS:	D.N.I.
ALBAS LOPEZ, DIANA	18049958H
ANDRES PEREÑA, RUBEN	18597014L
ARENAS GIMENEZ, JOSE LUIS	18168393A
CUARTERO ARINA, RAQUEL	72975043E
GORMENDINO ANTON, EDUARDO	17452147T
LARDIES PARDO, JOSE LUIS	18165053K
NASARRE RODRIGUEZ, ANGEL	73202640B
OLARTE RADA, VICTOR	16606993G
PELLON MARTÍN, JOSE MANUEL	11809257E
PEREZ OCHOA, IÑIGO RAMON	52449286V
REMON BAQUERO, TERESA ELENA	25448045V
RIVERO CABRERA, ARELIS	79054028S
ROMERO ALCALDE, IGNACIO	18047362K
ROVIRA BECEIRO, CARMEN	00678347P
SANZ CEPAS, LUISA	45073348H
UBIETO CUELLO, ADRIANA	73229485S
EXCLUIDOS:	CAUSA:
LEDESMA GIL, ZULEMA - 25170701F	FUERA DE PLAZO
SANCHEZ ESCARTIN, LUIS MANUEL - 18031665X	FUERA DE PLAZO

SEGUNDO: Hacer pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Jaca, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2169

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Chimillas, en sesión extraordinaria de 29 de enero de 2009, acordó la delegación de la competencia para contratar la obra de Rehabilitación Parcial de Edificio Escuelas Municipales, reconocida en el art. 29.4 de la Ley de Administración Local de Aragón, en los siguientes términos: adjudicación y demás facultades relacionadas con la contratación.

La delegación comprende las facultades de dirección y gestión, así como de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Chimillas, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.

## AYUNTAMIENTO DE ALERRE

2170

## ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alerre, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Alerre, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Francisco Santolaria Alastrué.

## AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

2171

## EDICTO

Haciendo uso de las facultades que a esta Alcaldía confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 30.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificada por Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2009, se ha acordó incoar expediente para proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. MIRCEA VASILE BATAGA, Dª STELUTA STOICA, Dª ALEXANDRINA VICTORIA BERES, Dª ARANKA ENIKO DEMETER, D. SERGIO BURSUC, D. DANIEL PADUREAN y Dª VIORICA MOLDOVAN.

Al no haber sido posible efectuar notificación personal por no residir los afectados en este Municipio y desconocer su paradero actual, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009 se ha acordado practicar notificación a las personas anteriormente relacionadas, a través de Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicándoles que disponen de un plazo de 15 días, para alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual en este Municipio.

En Isábena, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

## AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2174

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña en sesión de fecha 23 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un plazo de un mes, los Estatutos de la Sociedad Mercantil del Ayuntamiento de Boltaña, «Boltaña 2020, S.L.».

El texto de los Estatutos se podrá consultar en las oficinas municipales todos los días hábiles, durante el plazo de información pública, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo mencionado, ante el Ayuntamiento, mediante cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

2175

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña en sesión de fecha 23 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un plazo de un mes, la memoria justificativa del ejercicio de la actividad económica de dinamización del municipio mediante actuación en el sector inmobiliario e industrial, mediante la creación de una sociedad mercantil en régimen de libre concurrencia.

La memoria justificativa se podrá consultar en las oficinas municipales todos los días hábiles, durante el plazo de información pública, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo mencionado, ante el Ayuntamiento, mediante cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2176

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector Esquiñones, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

## AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

2177

## PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2009 de fecha 24 de marzo de 2009.

Habiéndose iniciado el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Gerhard Hochgraber, promovido por el Ayuntamiento de Peraltilla, por alegar que dicha persona no reside en su domicilio, y habiéndose finalizado la tramitación de dicho expediente, todo ello según el

artículo 72 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales junto con el informe favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Resolver dicho expediente declarando la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Peraltila de Gerhard Hochgraeber, procediéndose a la notificación de la presente resolución al interesado, y así en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

**SEGUNDO:** Que se dé traslado del presente Decreto a la persona física o jurídica que resulte de él directamente interesada, u así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Peraltila, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.- Ante mi la secretaria Yolanda Pozo Martos.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS****2179****ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno celebrado el pasado veinticuatro de marzo de dos mil nueve, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Red de abastecimiento, asfaltado y alumbrado de la Avda. Dr. Vilardell y trasera sur lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castejón de Monegros.

b) Número de expediente: 2/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: finalización de las obras de urbanización de la Avda. Dr. Vilardell parte norte y red de abastecimiento de la parte norte y sur.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 98.563,74 euros y 15.770,26 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

b) Contratista: Proyectos y Obras del Ebro, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 114.334 euros

En Castejón de Monegros, a 25 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****2188****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de adjudicación provisional para la Gestión del Servicio de Ludoteca Municipal a la ASOCIACIÓN CULTURAL TRITÓN, CIF G22238398, con domicilio social en Avenida Nuestra Señora de la Alegría, 75 22400 Monzón, y habiendo presentado correctamente por parte del adjudicatario, toda la documentación requerida, se eleva a definitiva dicha adjudicación provisional.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**AYUNTAMIENTO DE ALTORRÍCÓN****2189****EDICTO**

D. Jesús Tenas Lapresta, que actúa en nombre de AGRALIA FERTILIZANTES SL, con domicilio en Altorricón, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad calificada para ampliación de instalaciones industriales con la puesta en marcha de una línea de producción amoniacal a instalar en carretera N-240, km 118,3 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

**AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU****2190****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Grado para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, que aparece dotado con una operación de crédito por importe de 80.000 euros, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009****ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO IGASTOS DE PERSONAL .....	217.000 €
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRTE. Y SERVIC .....	312.900 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS .....	35.200 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	66.200 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES .....	365.000 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	0 €
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS .....	83.600 €
SUMA EL ESTADO DE GASTOS .....	1.079.900 €

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS .....	369.700 €
CAPITULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS .....	12.000 €
CAPITULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS .....	158.400 €
CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	175.600 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES .....	9.700 €
CAPITULO VI : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES .....	0 €
CAPITULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	274.500 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS .....	0 €
CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS .....	80.000 €
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS .....	1.079.900 €

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO: 725.400.-

**PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2009****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación Plaza	Grupo	Nivel	NºPlazas	Observaciones
Escala Habilitación Nacional. Secretario-Interventor	A/B	26	1	

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación Plaza	Titulación	NºPlazas	Observaciones
Administrativo	Bachiller o equiv.	1	
Operario servicios múltiples	Estudios primarios	1	
Conserje/Limpieza	Estudios primarios	1	
Administrativo Biblioteca y oficina de turismo	Bachiller o equiv. temporada	1	Jornada especial, según
Técnico de desarrollo	Diplomado	1	

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA ..... 1

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO ..... 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

En El Grado, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

**AYUNTAMIENTO DE LALUEZA****2191**

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. núm. 55 de fecha 23/03/2009 relativo a la elevación a definitivo del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 se procede a su rectificación.

En el estado de ingresos, en las columnas Importe en euros, e Importe consolidado donde dice: Total presupuesto de ingresos «1.393.973,30 debe decir: 1.393.973,33»

Lo que se hace público para general conocimiento

Lalueza, 23 de marzo de 2009- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

**AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA****2192****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter inicial, en sesión celebrada el pasado 17 de marzo, el presupuesto, sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2009, se somete a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones al Pleno.

Tardienta, a 23 de marzo de 2009.-La alcaldesa, María Luz Abadía Peleato.

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO****2196****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía N° 90 /2009, se convoca licitación para adjudicar los siguientes Permisos de Caza, especie «Sarrío», en las fechas que se señalan del año 2.009:

18 y 19 de mayo 2009 ..... 1 permiso.

27 y 28 de mayo 2009 ..... 1 permiso.

18 y 19 noviembre 2009 ..... 1 permiso.

El tipo de licitación, cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento, es como sigue:

2.680 € por cada permiso de primavera.

2.835 € por el permiso de otoño.

Deberá consignarse una fianza por permiso de 165 €

El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En Salient de Gállego, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodriguez.

**AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN****2198****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Habiendo quedado desierto el concurso convocado para la adjudicación del contrato de obras del CENTRO INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE ZAIDIN y de conformidad con el acuerdo de sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa NUEVA convocatoria del procedimiento abierto mediante concurso con varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato de obras de CENTRO INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE ZAIDIN incluido en el Fondo de Inversión Local (Real decreto ley 9/2008 de 28 de noviembre) de acuerdo a MODIFICADO NUMERO 1 DEL PROYECTO ORIGINAL redactado por el Arquitecto D. Daniel Jones Labrador y visado por el Colegio Oficial de arquitectos de Huesca con fecha 26 de marzo conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Zaidín (Huesca)

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del contrato: Proyecto de construcción del Centro integral de la tercera edad en Zaidín.

b).- Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación y procedimiento

a).-Tramitación: urgente

b).- Procedimiento: abierto por concurso con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 323.358 euros IVA incluido

5.- Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación (excluido IVA)

6.- Obtención de documentación e información: Secretaría general del ayuntamiento de Zaidín, teléfono 974478000, fax 974478557.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) solvencia económica, técnica, financiera y profesional.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

- Artículo 14 del pliego.

9.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la provincia.

b) Documentación a presentar: sobres A y B según pliego.

c) Lugar del presentación: oficinas del Ayuntamiento de Zaidín en horario de 9 a 14.00 horas de lunes a viernes. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14.00 horas del siguiente día hábil.

10.- Apertura de pliegos: Será a las 13.00 horas del cuarto día hábil posterior a la terminación del plazo de solicitudes.

En Zaidín, a 26 de marzo de 2009.-La alcaldesa, María Teresa Font Estruga.

**AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA****2201****ANUNCIO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de La Sotonera, adoptado en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de proyectada Reformado del Proyecto de Reforma de Casa del Pueblo en Anies, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Sotonera.

b) Número de expediente: 27/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma de Casa del Pueblo de Anies.

c) Perfil de Contratante: www.lasotonera.es.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 160.660,94 euros y 25.705,75 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 24 marzo 2009.

b) Contratista: Construcciones Quinzano San Martín S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación : 186.366,69€( IVA incluido).

En La Sotonera, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE****2220****ANUNCIO**

En virtud del Decreto de esta Alcaldía nº 90 de 17 de marzo de 2009, se anuncia la enajenación, mediante subastas públicas, de los aprovechamientos que a continuación se indican, por las valoraciones que también se expresan y que tendrán lugar en la Casa Consistorial, el día 22 de abril de 2009.

Monte, 30: Denominación, La Costera-Labert; hora doce; número de cabezas, 4.000 LANAR; tasación 9.000 €

Monte, 28-29-30: Denominación, Los Baños; hora doce; número de cabezas, 2.000 LANAR; tasación 1.875,60 €

Las proposiciones se presentarán en el secretaría municipal, por escrito, hasta las trece horas del día 21 de abril de 2009, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales, la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el texto refundido del R.D. 2/2000 de 16 de junio, con sujeción al modelo siguiente:

Don....., natural de.....provincia de....., con residencia en.....calle....., con D.N.I....., en nombre propio o en representación de: (en caso de representación acompañar poder notarial).

En relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos a realizar en la partida de..... del monte número.....de la pertenencia del Ayuntamiento de Benasque, durante el año forestal de 2009, se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de.....euros, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(fecha y firma)

Las garantías provisionales y definitivas serán para Monte, 30: Denominación, La Costera-Labert, 540 €y Monte, 30: Denominación, Los Baños, 113 € por cada una de ellas.

El precio del aprovechamiento será satisfecho por el rematante en única vez, sin fraccionamiento alguno dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica a satisfacer al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, así como el importe de los anuncios (por terceras partes), formalización del contrato, demás inherentes a la subasta y toda clase de impuestos que afecten al aprovechamiento.

De acuerdo con el proyecto de ordenación, quedan vedados los tramos de reproducción para todos los montes del grupo, así como la cuenca del barrando de Puimestre, en la zona no arbolada, a partir del camino de Labert.

El aprovechamiento en los Llanos de Los Baños y Senarta, queda supeditado al aprovechamiento recreativo, salvo los días de paso en el Llano de Los Baños.

Para que los ganados puedan entrar en los montes públicos municipales, deberán haber cumplido previamente las disposiciones sanitarias y de saneamiento vigentes.

De resultar desierta esta primera licitación para alguno de los aprovechamientos, se celebrará segunda subasta, en los mismos precios y condiciones, transcurridos que sean diez días hábiles de haberse celebrado la primera, que no coincida con sábado ni festivo.

Benasque, 25 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

## AYUNTAMIENTO DE FISCAL

2233

### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2009 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de los Montes de Titularidad Municipal, se expone al público por plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convocan subastas para adjudicar los aprovechamientos para el ejercicio actual, en las partidas y montes que a continuación se relacionan por los tipos que en cada caso se indican:

DENOMINACION	LANAR	VACUNO	CAZA	TASACIONEUROS
Seto y Luciere	500	80	0	2105,74
Espin y Calaforcós	580	0	0	171,78
Espalda de la Sierra	580	0	0	253,97
Fuendecellas	180	0	0	143,15
Puyaraldo y Romatrices	180	0	0	604,12
El Solano	115	0	0	143,15
El Solano	0	0	180	180,00
Cuchiplan	140	0	0	143,15
Cancias	590	35	0	267,53

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficinas en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Se admitirán proposiciones durante quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las 14.00 horas, y en su redacción se ajustarán aquéllas al modelo que se inserta al final del presente Anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce treinta horas del mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva equivalente al 5% del importe del remate.

En el supuesto de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda el décimo día laborable siguiente, y si se repitieran tales circunstancias, podrán convocar una tercera licitación con análogo plazo.

### Modelo de proposición

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio /o en representación de \_\_\_\_\_ como acreditado por \_\_\_\_\_, enterado de los Pliegos de Condiciones para la subasta de los aprovechamientos de los montes de titularidad del municipio de Fiscal, solicita se le adjudique el disfrute por el precio de ..... Euros.

Acepta expresamente todas las cláusulas de dichos Pliegos de Condiciones y declara no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad contratar con el Ayuntamiento de Fiscal según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El interesado,

Fdo.: \_\_\_\_\_

En Fiscal, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Manuel Larrosa Escartín.

## COMARCAS

### COMARCA LOS MONEGROS

2164

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de «servicio de prestación del servicio de comedor en los centros públicos de enseñanza dependientes del Gobierno de Aragón en la Comarca de los Monegros», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de los Monegros.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de comedor en los centros públicos de enseñanza dependientes del Gobierno de Aragón en la Comarca de los Monegros.

c) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP-Huesca nº 16 de 27 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

7 €/ menú y 0,49 € menú de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: CATERING SAN LORENZO, SCP.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 6,66 Euros/menú, y 0,47 euros/menú IVA.

En Grañén, a 24 de marzo de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

2165

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de «suministro de contenedores para el servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la Comarca de los Monegros», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de los Monegros

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro contenedores para el servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la Comarca de los Monegros

c) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP-Huesca nº 13 de 21 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa

4. Precio del Contrato.

56.034,48 €y 8.965,51 €de IVA

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009

b) Contratista: JCOPLASTIC IBERICA 2000 SL SDAD. UNIPERSONAL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Precio 41.125 Euros, y 6.580 euros IVA.

En Grañén, a 24 de marzo de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**2158.- AYUNTAMIENTO DE BIERGE.-** Aprobación inicial expediente de modificación de créditos nº 3 del año 2008. Plazo de exposición pública quince días.

**2160.- AYUNTAMIENTO DE HUERTO.-** Expediente 1/08 de Modificación de Créditos del Presupuesto del ejercicio de 2008: plazo 15 días.- Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009, y plantilla de personal: plazo 15 días.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2121

### EDICTO

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32,5c y 33,5c, del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la

Seguridad Social aprobado por R. D. 2.064/1995, de 22 de diciembre ( B.O.E. del 25/01/96), se les hace saber que, en aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre, contra el presente acto y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

#### RELACION DE SUJETOS

CCC/NAF	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
051002716905	Laura Fuente Castro	Huerrios

P.D. El jefe de Sección (art. 16 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre) Ángel Hidalgo Escartín

#### RELACION DE SUJETOS AYUNTAMIENTO

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	RES.REG BASES	RES.REG. RETRI.	LOCALIDAD
05/1002716905	LAURA FUENTE CASTRO	0,00	0,00	HUERRIOS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**DELEGACIÓN HUESCA**  
**DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN**  
**UNIDAD DE SUBASTAS (R22760)**

2185

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Huesca:

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fechas 09-02-2009, 13-02-2009 y 11-03-2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan al final de este anuncio. La subasta se celebrará el día 30 de abril de 2009 a las 10,00 horas en la Sala de Subastas de la Delegación de la A.E.A.T en Huesca, sita en plaza de Navarra nº 11.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SEPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DECIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art.165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

**RELACION DE BIENES A SUBASTAR****SUBASTA: S2009R2276001004**

LOTE UNICO:

URBANA. LOCAL COMERCIAL SITO EN LA CALLE MAYOR 2 ESQUINA CALLE GIL BERGES DE JACA. INTEGRADO POR DOS AMBITOS: A) UNO DE ELLOS ESTA EN PLANTA SOTANO Y MIDE 49,83 M2. Y B) EL OTRO ESTA EN PLANTA BAJA Y MIDE 94,78 M2. AMBOS SE HALLAN INTERCOMUNICADOS ENTRE SI POR UNA ESCALERA PRIVATIVA INTERIOR.

TOMO 1151 LIBRO 193 FOLIO 115 FINCA 9555 INSCRIPCIÓN 1 (REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JACA).

REFERENCIA CATASTRAL: 1461008XN0116S2JD.

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION: .....	240.667,25 €
CARGAS PREFERENTES: .....	147.826,00 €
TIPO 1ª SUBASTA: .....	92.841,25 €
TIPO 2ª SUBASTA: .....	69.630,94 €
TRAMOS: .....	2.000,00 €
DEPOSITO: .....	18.568,25 €

**SUBASTA: S2009R2276002007**

LOTE UNICO:

VEHÍCULO TODO TERRENO JEEP GRAND CHEROKEE. MATRÍCULA: L8737AF. Nº BASTIDOR: 1J4GWB8SSXY502166. FECHA MATRÍCULA: 16-04-1999.

LUGAR DEPÓSITO: Depósito Municipal de Huesca.

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION: .....	6.000,00 €
CARGAS PREFERENTES: .....	1.131,43 €
TIPO 1ª SUBASTA: .....	4.868,57 €
TIPO 2ª SUBASTA: .....	3.651,43 €
TRAMOS: .....	200,00 €
DEPOSITO: .....	973,71 €

**SUBASTA: S2009R2276002008**

LOTE UNO:

VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE FORD TRANSIT CONNECT. MATRÍCULA: 3451FTB. Nº BASTIDOR: WF0KXXTPK7L75756. FECHA MATRÍCULA: 19-07-2007.

LUGAR DEPÓSITO: C/ Serrablo nº 1 de Biescas (Huesca).

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION: .....	14.000,00 €
CARGAS PREFERENTES: .....	0,00 €
TIPO 1ª SUBASTA: .....	14.000,00 €
TIPO 2ª SUBASTA: .....	10.500,00 €
TRAMOS: .....	500,00 €
DEPOSITO: .....	2.800,00 €

LOTE DOS:

VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE PEUGEOT PARTNER. MATRÍCULA: 6704FHC. Nº BASTIDOR: VF3GJRHYK95174732. FECHA MATRÍCULA: 31-10-2006.

LUGAR DEPÓSITO: C/ Serrablo nº 1 de Biescas (Huesca).

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION: .....	11.000,00 €
CARGAS PREFERENTES: .....	0,00 €
TIPO 1ª SUBASTA: .....	11.000,00 €
TIPO 2ª SUBASTA: .....	8.250,00 €
TRAMOS: .....	500,00 €
DEPOSITO: .....	2.200,00 €

En Huesca, a 11 de marzo de 2009.

**Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****SECCIÓN SEGUNDA****ZARAGOZA****2152****EDICTO**

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. (ORANGE) por PROCURADOR SRA. BLANCA ALAMAN FORTNIES contra resolución del AYUNTAMIENTO DE FRAGA de

31/12/2008, APROBACION DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 2.17 REGULADORA DE LA «TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL» PUBLICADA EN EL B.O.P.H DE 31 DE DICIEMBRE DE 2008 recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 80 /2009.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a tres de marzo de dos mil nueve.-El/la secretario judicial (ilegible).

**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****2147****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA., HAGO SABER:

Que en procedimientos DEMANDA 263 /2009 y DEMANDA 264/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FRANCISCO SUAREZ SANCHEZ, ROBERTO VIDAL FULLOLA, MARCELINO SUBIRÁ MILLANES, JOSE RAMON GARCIA GALERA, y GERSON BONILLO RUBION, contra las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L., sobre ORDINARIO, por la presente se cita a las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIECINUEVE DE MAYO, a las 10,55 y 10,56 horas, respectivamente, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a las empresas ASFLATOS LORENTE, S.L. Y LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintitrés de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

**2193****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 68 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOSÉ ANTONIO DONAIRE GARCÍA contra la empresa GESTIONES Y CONTRATAS FERCÓN, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, por Auto de fecha 24 de marzo de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS, más otros MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a GESTIONES Y CONTRATAS FERCÓN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****VIGO****2150**

N.I.G.: 36057 44 4 2008 0004954.  
 N.º AUTOS: DEMANDA 0000856 /2008.  
 MATERIA: DESPIDO.  
 DEMANDANTE/S: FELIX CASADO SÁNCHEZ.  
 DEMANDADO/S: INTERTRANS CAMIÓN, S.L.

**EDICTO**

Dª CARMEN ADELLAC PASCUAL, SECRETARIA en sustitución en el JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE VIGO.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. FELIX CASADO SÁNCHEZ, JOAQUÍN OUBINA RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL LOIS VÁZQUEZ, JUAN CARLOS NINE OUBIÑA, GUMERSINDO ARAGUNDE CRUZ, JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, MANUEL BALEIRÓN NIMO, VITOR NUNO MARTINS LOBO, MARCO SERGIO MENDES MÁXIMO, VITOR DOMINGO CARVALHO DE ALMEIDA, ARMINDO DA SILVA OLIVEIRA, ANGELO DA SILVA NETO, JOSÉ MANUEL DE ALMEIDA LEITE contra INTERTRANS CAMIÓN, S.L., GREGORIO LASALA ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARÍA ANTONIA LORÉS FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º 0000856 /2008 se ha acordado citar a INTERTRANS CAMIÓN S1, PORTA RESUMANAL, S.L., CARLOS LASALA ORZAEZ, MARÍA ANTONIA LORÉS FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ Y CARLOS LASALA ORZAEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9,55 HORAS DE SU MAÑANA, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ LALIN NÚM. 4, 2ª PLANTA, VIGO debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INTERTRANS CAMIÓN S1, PORTA RESUMANAL, S.L., CARLOS LASALA ORZAEZ, MARÍA ANTONIA LORÉS FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ Y CARLOS LASALA ORZAEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a dieciocho de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial.

**JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****LLEIDA****2194**

Procedimiento Demandas 736/2008.  
 Parte actora: Stoyan Kostadinov Zhelyazkov.  
 Parte demandada: PASCALAC, S.L.  
 Secretaria Judicial M. Itziar Valero Solano.  
 En Lleida, a veintitrés de marzo de dos mil nueve.  
 CITACION A JUICIO 14/04/2009.

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 23/03/2009 en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Stoyan Kostadinov Zhelyazkov contra PASCALAC, S.L. en reclamación de Demandas seguido con el número 736/2008 se cita a la mencionada empresa PASCALAC S.L. de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día catorce de abril de dos mil nueve a las 10:15 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

El día del juicio deberá aportar la siguiente documentación: recibos de salario del actor desde enero de 2007 hasta marzo de 2007, parte de alta y baja en la S. Social del trabajador, TC1-TC2 así como las horas extraordinarias realizadas por el trabajador, discos tacógrafos del vehículo 8145BYB desde el 2-7-2008 hasta el 6-8-2008

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.- La secretaria judicial, (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO DOS****MONZÓN****2148**

N.I.G.: 22158 1 0200040 /2009.  
 Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 708 /2008.  
 Sobre OTRAS MATERIAS.  
 De CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.  
 Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO.  
 Contra D/ña. AZIZ JAMMAA  
 Procuradora Sra. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

**EDICTO**

Dª ESTER CENTELLES BANDRÉS Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de MONZÓN.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 708/2008 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA contra AZIZ JAMMAA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:**

PISO PLANTA SUPERIOR IZQUIERDA, del tipo A, de una casa sita en las afueras de Monzón, partida ERAS DEL CAMINO DE LA FUENTE, actualmente Calle Fuente del Saso, número 14. Ocupa una superficie de 45 metros y 246 milímetros cuadrados útiles.

Linda al frente, rellano de escalera y corral; derecha entrando, caja de escalera, su rellano y piso derecha; izquierda, finca número 6 del plano; y espalda, Calle de su situación. Lleva anexo una participación de 25 enteros por ciento en el solar y demás cosas de uso o propiedad común.

INSCRIPCIÓN. Tomo 722, libro 155, folio 99, finca 5.915 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 60.622,98 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en BARÓN DE EROLES 26 de MONZÓN, el día 10 de julio de 2009 a las 11,30 horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 1995 0000 05 0708 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Monzón, a diecisiete de marzo de dos mil nueve.-El/la secretario/a judicial (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****BOLTAÑA****2149**

N.I.G.: 22066 1 0100275 /2009.  
 Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 76 / 2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.  
De Dña. ENRIQUETA ZUERAS GABAS.  
Procuradora Sra. ELISA BERNUÉS SAUQUÉ.

### EDICTO

DON RICARDO GONZÁLEZ LÓPEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE BOLTAÑA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 76 /2009 a instancia de ENRIQUETA ZUERAS GABAS, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

RÚSTICA: PARCELA DE TERRENO EN FORMA SENSIBLEMENTE ALARGADA, SITA EN EL TERMINO DE SAN JUAN DE PLAN, PARTIDA DENOMINADA SOBREVILLA, DE UNA SUPERFICIE DE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS CUÁDRADOS CON TRES DECÍMETROS CUÁDRADOS. LINDA: NORTE, MURO DE PIEDRA EN LA CONFLUENCIA DE LA CARRETERA A GISTAIN CON EL CAMINO QUE CONDUCE DESDE DICHA CARRETERA A LOS DEPÓSITOS DE AGUA; SUR, SENDA; ESTE, CAMINO VECINAL Y, EN PARTE, CARRETERA A GISTAIN Y OESTE, SENDA Y, EN PARTE, CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA A GISTAIN HASTA LOS DEPOSITOS DEL AGUA. .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Boltaña, a diecisiete de marzo dos mil nueve.- El juez (ilegible).

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES LA MOLA, Nº 33

#### ALGAYÓN

2166

Por la presente, se le convoca a la Junta General Extraordinaria que se celebrara el próximo día 18 de abril de 2008 a las 16:30 y 17:00 en segunda convocatoria en el Salón de Actos del Local Social de ésta localidad y con el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación sí procede del acta anterior.
  - 2.- Informe del Presidente.
  - 3.-Aprobación, si procede, de la firma conjunta con el Sindicato de Riegos La Concepción de Tamarite de Litera, del convenio regulador para la construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos, con SEIASA del Nordeste, S.A.
  - 4.- Autorizar, si procede, al presidente y a los miembros de la Junta de Gobierno de la Comunidad a realizar los trámites administrativos .que el convenio regulador precise.
  - 5.- Ruegos y preguntas.
- Algayón, a 12 de marzo de 2009.-El presidente (ilegible).

### NOTARÍA DE D. EUSEBIO RUIZ ILUNDÁIN

#### TAMARITE DE LITERA

2195

Edicto de notificación de tramitación de acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida:

Don Eusebio Ruiz Ilundáin, Notario de Tamarite de Litera, con despacho en Paseo del Hortaz, 25, hago constar: Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por don Juan José Meler Puyal, para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca de su propiedad:

URBANA, casa de planta baja y tres plantas altas, en TAMARITE DE LITERA, en la calle PALAU, número veintinueve, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie de acuerdo con el Catastro. La planta baja, de cuarenta y nueve metros cuadrados está destinada a almacén; la primera planta alta, de cuarenta y nueve metros cuadrados, comprende parte de una vivienda; la segunda planta alta, de cuarenta y nueve metros cuadrados, comprende el resto de la vivienda de treinta y seis metros cuadrados, y un almacén de trece metros cuadrados; y la tercera planta alta, de treinta y seis metros cuadrados, está destinada a almacén. Linderos: frente, derecha entrando y fondo, la calle Palau; e izquierda, Comunidad de Propietarios en calle Palau, 27.

REFERENCIA CATASTRAL: 6189813BG8368N0001 SM.

En el Registro figura como:

Casa en la calle del PALAU, número veintinueve, de treinta y cinco metros cuadrados de superficie. Linderos: frente, la vía pública de su situación; derecha entrando y fondo, callejón; e izquierda, Joaquín Gasquet.

INSCRIPCION: tomo 283, folio 135, finca 5751.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a esta notificación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos. Tamarite, a 17 de marzo de 2009.

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>